



JCI No. 19-2024

Manizales, 19 de febrero de 2024

Doctor

MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA

Secretario Privado

E.S.D

Asunto: Informe de auditoría No. 03 de 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1499 de 2017, se remite la carta de observaciones de la auditoría 03 de 2024, efectuada a la Secretaría Privada, con el fin realizar seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC durante la vigencia 2024, proporcionando una visión de la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, identificando posibles áreas de mejora, y garantizando la continuidad y coherencia en la prestación de servicios. La información presentada en este informe tiene un corte hasta el 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que no se ejerció el derecho de contradicción en el plazo estipulado por parte del auditado, el presente documento constituye el informe final de auditoría interna, y por lo tanto se deberá suscribir el plan de mejoramiento respectivo, el cual contará con un término cinco (5) días hábiles para su presentación ante esta oficina, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de la entrega del documento en mención.

Asociado a lo anterior, el plan de mejoramiento debe suscribirse en **el formato FO-CM-01-002 (Plan de mejoramiento)**, el cual se encuentra en el SIG.

Atentamente,



JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Juanita Bustamante Franco – Jefe Gobierno Abierto



03. INFORME FINAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC- GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Fecha: Corte 31 de diciembre de 2023

Introducción

Se informa a las partes interesadas que la información presentada en este informe tiene corte hasta el 31 de diciembre de 2023. El seguimiento se realizó según plan de auditoría que establece realizar seguimiento cada Cuatrimestre.

Cabe destacar que la Gobernación de Caldas elaboró y publicó su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, contempló medidas para mitigar riesgos de corrupción y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; cuyo objetivo general se centra en: *“Definir estrategias encaminadas a fortalecer la lucha contra la corrupción, el acceso a la información pública, que permitan prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, acciones establecidas para la racionalización de trámites, la rendición de cuentas y el establecimiento de acciones para mejorar la atención que se brinda al ciudadano y demás grupos de valor, con el fin de brindar espacios de participación ciudadana que garanticen la igualdad de oportunidades”*.

La Oficina de Control Interno valora la oportunidad de este informe para que tanto la administración saliente como la entrante cuenten con una visión general sobre el Plan Anticorrupción del Departamento de Caldas.

El presente informe final de seguimiento se realizó en todas las actividades establecidas en los seis (6) componentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a Diciembre 31 de 2023.

Objetivo General

Verificar la ejecución de actividades enmarcadas en cada uno de los seis (6) componentes que integran el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 31 de Diciembre de 2023.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO: Se realizó seguimiento en páginas oficiales y dependencias de la Gobernación de Caldas a todas las actividades contempladas en los seis componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC durante los últimos seis meses.

CRITERIOS

El presente informe se elabora en cumplimiento con las normativas y disposiciones legales que tratan asuntos de transparencia y lucha contra la corrupción, Ley 1474 de 2011, Capítulo VI, establece que las entidades deben





fijar estrategias de carácter institucional para la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción (Ley 1712 de 2014 y Ley 1757 de 2015).

- *Constitución Política de Colombia. Principios fundamentales de legalidad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.*
- *Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.*
- *Ley 951 de 2005. “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”.*

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este informe, dentro de la etapa de planificación se incluyó la definición de objetivos, identificación de actores clave y revisión normativa. En la fase de recopilación de información, se solicitó y revisó documentación específica; el análisis abarcó la sistematización de procesos, publicación de información, análisis de datos.

El seguimiento se enfocó en verificar la ejecución de actividades en cada componente que integra el plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC.

RESULTADOS

A continuación, se muestran los resultados más relevantes, proporcionando una visión global de los avances alcanzados en áreas como Riesgos de corrupción, atención al ciudadano, ley anti trámites y participación ciudadana.

Con este análisis, se identifican las fortalezas y debilidades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y se plasman aquellas recomendaciones con el fin de optimizar la gestión de la entidad.

Componente 1:

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

Actividad 1.1: Unificar los criterios para la formulación de la política de riesgos, la cual incluirá la manera de administrar y gestionar los riesgos de corrupción.

Resultado del Seguimiento: La política de administración de riesgos de la Gobernación de Caldas al cierre del mes de diciembre no se ha actualizado formalmente. La socialización con grupos de valor se realiza en actividades de formulación basada en los lineamientos vigentes de la guía metodológica de la Función Pública, y la publicación de la matriz en la página institucional.



Recomendación: Actualizar formalmente la política de administración de riesgos de la Gobernación de Caldas, conforme los lineamientos vigentes presentados por la Función Pública. Esta actividad presenta cumplimiento del 75,0%, parcialmente cumple con lo programado en la vigencia 2023.

Actividad 1.2: Realizar la publicación de la política con los grupos de valor de la Gobernación de Caldas.

Resultado del Seguimiento: La publicación de la política hasta el mes de diciembre no se ha publicado formalmente, actualmente está en proceso de formulación.

Recomendación: Publicar y socializar la política de administración de riesgos de la Gobernación de Caldas con los grupos de valor.

Subcomponente 4: Monitoreo y revisión.

Actividad 5.1: Realizar proceso de seguimiento al cumplimiento de los planes de acción y controles establecidos con los líderes de procesos.

Resultado del Seguimiento: La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los controles. En dicho seguimiento se verificó si se materializaron o no los riesgos, lo cual en caso afirmativo, se identificó por parte de los equipos de trabajo la pertinencia y/o la suficiencia de los controles. En virtud de ellos se replantearon o se adicionaron nuevos controles que quedaron con nuevas fechas para su implementación y que se denominaron planes de acción. Durante las revisiones de los riesgos en el ALMERA, se ajustó la redacción de algunos riesgos para darles mayor claridad, pero guardando los lineamientos de redacción de riesgos planteados por el DAFP en la Guía de Gestión de Riesgos de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que sobre esta guía se construyeron los mapas de riesgos. Se incluyeron los controles en algunos riesgos que no contaban con todos aquellos que fueron identificados en las reuniones realizadas con los equipos de trabajo de los procesos.

En algunos casos se ajustaron los tipos de controles entre correctivos, detectivos y preventivos, pues se encontraban con una asignación de tipo de control diferente a la definida en los archivos de los mapas de riesgos y que fue el asignado con los equipos de trabajo de cada proceso, se incluyeron los planes de acción para cada proceso como también el resultado del seguimiento realizado en el año 2023.

Es necesario entonces Implementar los planes de acción que han sido previamente establecidos con los equipos de trabajo de cada proceso y en este sentido evitar la materialización de los riesgos.

Recomendación: Implementar los planes de acción establecidos con los equipos de trabajo de cada procesos para el control de riesgos de tipo correctivos, detectivos y preventivos en algunas dependencias.



COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: SECRETARÍA EDUCACIÓN- PRESTACIONES

Durante el seguimiento al proceso de racionalización de trámites, se comprobó la implementación en el sistema HUMANO de diez (10) trámites prestacionales para docentes afiliados al FOMAG: 1- Auxilio funerario por fallecimiento de un docente pensionado, 2- Cesantía definitiva para docentes oficiales, 3- Cesantías definitivas a beneficiarios de un docente, 4- Cesantías parciales para docentes, 5- Pensión de jubilación para docentes oficiales, 6- Pensión de retiro de invalidez para docentes, 7- Pensión de retiro por vejez para docentes, 8- Pensión post-mortem para beneficiarios de docentes, 9- Pensión de jubilación por aportes, 10- Seguro por muerte a beneficiarios de docentes. Los procesos de solicitud de RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES y de SEGURO POR MUERTE A BENEFICIARIOS DE DOCENTES OFICIALES no están implementados en la Plataforma HUMANO en su totalidad, actualmente la plataforma presenta inconsistencias respecto a los documentos que solicita el manual de usuario, frente a los documentos que solicita la plataforma HUMANO.

Los procesos: 1° Reliquidación pensional para docentes oficiales y 2° Seguro por muerte a beneficiarios de docentes oficiales presentan cumplimiento del 75,0%; los diez (10) procesos restantes cumplen 100% con la implementación en el sistema HUMANO en la vigencia 2023. En total el componente presenta un 72.61% de ejecución.

Recomendaciones:

- Difundir nuevamente la Circular 005 en la cual se comparte material de apoyo para las solicitudes de reconocimiento de las prestaciones en el sistema HUMANO e línea.
- Solicitar a FOMAG la sistematización de los procesos de RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES y de SEGURO POR MUERTE A BENEFICIARIOS DE DOCENTES OFICIALES en la plataforma HUMANO, para resolver inconsistencias respecto a los documentos que solicita el manual de usuario de la plataforma HUMANO, frente a los documentos que solicita la plataforma HUMANO

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

El componente Rendición de Cuentas está integrado por tres (3) subcomponentes, de los cuales presentan un 100% de ejecución en todas sus actividades.

COMPONENTE 4: SERVICIO AL CIUDADANO

Subcomponente 5. Relacionamiento con el ciudadano: Se constata que la unidad publicó el informe PQRS en diferente acceso.

Link 1: Informe PQRS Mayo y Junio 4.10.2 Informe sobre solicitudes de





acceso a la información: <https://site.caldas.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/4-10-1-informe-en-materia-de-seguimiento-sobre-las-quejas-y-reclamos/528-2023>

Link 2: Informe PQRS de los cuatro trimestres 4.10.1 Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos. <https://site.caldas.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-10-informes-trimestrales-sobre-acceso-a-informacion-quejas-y-reclamos/4-10-1-informe-en-materia-de-seguimiento-sobre-las-quejas-y-reclamos/528-2023>

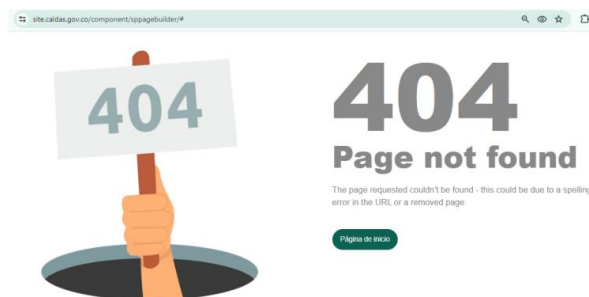
Recomendación: Publicar en la página de la gobernación de Caldas los informe trimestrales de PQRS en un solo vínculo de acceso.

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Subcomponente 3: Criterio Diferencial de Accesibilidad.

Actividad 3.1: Publicar noticias y comunicados en audio para facilitar el acceso a la información a población en condición de discapacidad visual. Mínimo 100 notas de audio.

La oficina de Control Interno accedió a la página de la Gobernación de Caldas, link notas de audio y se constata que no existen audios publicados en esta sección. Presenta error: “No se pudo encontrar la página solicitada; esto podría deberse a un error ortográfico en la URL o a una página eliminada”. <https://site.caldas.gov.co/component/sppagebuilder/#>



Recomendación: Publicar en la página de la Gobernación de Caldas mínimo 100 notas de audio link: notas de audio, La oficina de Control Interno accedió a la página de la Gobernación de Caldas, al link “notas de audio” y se constata que no existen audios publicados en esta sección. Presenta error: “No se pudo encontrar la página solicitada; esto podría deberse a un error ortográfico en la URL o a una página eliminada”, <https://site.caldas.gov.co/component/sppagebuilder/#>



COMPONENTE 6: OTRAS INICIATIVAS ADICIONALES.

El componente 6 Otras Iniciativas Adicionales está integrado por cuatro (4) actividades, de los cuales presentan un 100% de ejecución en todas sus actividades.

CONCLUSIÓN

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano consolidado para la vigencia 2023 contempla 42 actividades en total, treinta y un (36) actividades presentan 100% de ejecución y seis (6) actividades presentan más baja ejecución; en general se presenta un avance del 92.44% al cierre del tercer cuatrimestre. Este porcentaje se detalla en el formato Excel, resultante del estado de avance de cada una de las actividades.

RECOMENDACIONES

A continuación, se listan las siguientes recomendaciones, para las cuales se sugiere se implementen acciones que permitan subsanar las situaciones mencionadas a través de la suscripción del plan de mejoramiento:

1. **Recomendación:** Actualizar formalmente la política de administración de riesgos de la Gobernación de Caldas, conforme los lineamientos vigentes presentados por la Función Pública. Esta actividad presenta cumplimiento del 75,0%, parcialmente cumple con lo programado en la vigencia 2023.
2. **Recomendación:** Implementar los planes de acción establecidos con los equipos de trabajo de cada procesos para el control de riesgos de tipo correctivos, detectivos y preventivos en algunas dependencias.
3. **Recomendación:** Difundir nuevamente la Circular 005 en la cual se comparte material de apoyo para las solicitudes de reconocimiento de las prestaciones en el sistema HUMANO e línea.
4. **Recomendación:** Solicitar a FOMAG la sistematización de los procesos de RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES y de SEGURO POR MUERTE A BENEFICIARIOS DE DOCENTES OFICIALES en la plataforma HUMANO, para resolver inconsistencias respecto a los documentos que solicita el manual de usuario de la plataforma HUMANO, frente a los documentos que solicita la plataforma HUMANO.
5. **Recomendación:** Publicar en la página de la Gobernación de Caldas los informe trimestrales de PQRS en un solo vínculo de acceso.
6. **Recomendación:** Publicar en la página de la Gobernación de Caldas Mínimo 100 notas de audio link: notas de audio, La oficina de Control Interno accedió a la página de la Gobernación de Caldas, link notas de audio y se constata que no existen audios publicados en esta sección. Presenta error: "No se pudo encontrar la página solicitada; esto podría deberse a un error ortográfico en la URL o a una página eliminada",





<https://site.caldas.gov.co/component/sppagebuilder/#>.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Contra la presente carta de observaciones no se envió derecho de contradicción por parte de la Secretaría auditada, razón por la cual se deja en firme el contenido de todo el informe.

SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que no se ejerció el derecho de contradicción en el plazo estipulado por parte del auditado, el presente documento constituye el informe final de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), y por lo tanto se solicita suscribir el plan de mejoramiento respectivo, a fin de subsanar las situaciones que requieran mejora, previo a la ejecución del nuevo PAAC para la vigencia 2024.

Para la suscripción de dicho plan de mejoramiento contará con un término cinco (5) días hábiles para su presentación ante esta oficina, cuyo término empezará a contar a partir del día siguiente de entregado el presente informe.

plan de mejoramiento debe suscribirse en **el formato FO-CM-01-002 (Plan de mejoramiento)**, el cual se encuentra en el SIG.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

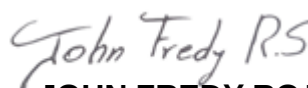
Es un deber de la Secretaría auditada, llevar a cabo el seguimiento periódico de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, conforme las fechas de culminación establecidas para cada una de las acciones con las cuales se pretende corregir la situación evidenciada.

A la oficina de Control Interno deberá remitirse a solicitud de la misma en las fechas que para el efecto se establezcan, el avance de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de dichas acciones

Cordial saludo,



JULIETA TORO GÓMEZ
Jefe Control Interno



JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ
Profesional Universitario

